

9 de junio de 2011

Comunicado de Prensa

Oficina del Comisionado
de Instituciones Financieras

Contacto: Elliot Rivera

(787)313-5111; (787)723-3131

**OCIF insta a ex clientes de R-G Mortgage a verificar
si tienen bienes no reclamados**

San Juan- La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) instó hoy a las personas que tuvieron cuentas con el banco R-G Mortgage Corporation a verificar si tienen bienes no reclamados en la custodia de esta agencia, bajo las disposiciones de la Ley Núm. 36 de 18 de junio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados".

El Comisionado, Alfredo Padilla Cintrón, explicó que se presumirán abandonados y no reclamados las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de una institución financiera o tenedor -más los intereses o dividendos que éstos hayan devengado o acumulado y luego de restarle los cargos que legalmente se le impongan- cuando dentro de los cinco (5) años anteriores su dueño no haya demostrado algún interés en dicho dinero o bienes líquidos. Estas instituciones están en la obligación de anunciar anualmente en los periódicos de circulación general que ese dinero no ha sido reclamado. Los bienes que luego de ese anuncio no fueron reclamados pasan a la custodia de la OCIF y las personas tienen el derecho a reclamarlos.

“Durante el proceso de liquidación de R-G Mortgage Corporation se entregaron más de **\$8 millones** en bienes abandonados que en algunos casos excedieron los cinco años de inactividad. Es por eso que exhortamos a todos los que hayan realizado alguna transacción hipotecaria o de otra índole en R-G Mortgage Corporation desde el 1993, a verificar si tienen en la OCIF algún bien no reclamado”, destacó Padilla.

La verificación la pueden hacer a través del portal cibernético de la OCIF, <http://www.ocif.gobierno.pr/unclaimed/unclaimedmain.aspx>, o en www.ocif.gobierno.pr usando el enlace “Cantidades no Reclamadas” bajo “Enlaces Rápidos”. Una vez accedan allí, las personas deben oprimir “Buscar una Propiedad” y luego “iniciar la Búsqueda de la Propiedad no Reclamada”. También lo pueden hacer accediendo a www.missingmoney.com.

Para más información pueden comunicarse al 787-723-3131 o enviar un correo electrónico a fondosnoreclamados@ocif.gobierno.pr.

“Exhortamos a todas las personas que revisen si tienen bienes no reclamados y, de necesitar información adicional, les pedimos que se comuniquen con nosotros a través de las distintas formas que hemos propuesto. Desde hoy, y en las próximas semanas, estaremos recordándole al público mediante Avisos Públicos en la prensa escrita las maneras de verificar si tienen fondos no reclamados. Esperamos que hagan buen uso de estas herramientas”, concluyó el Comisionado de Instituciones Financieras.